

BADAJOS



Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento

➤ CARMEN ANDÚJAR y FRANCISCA LÓPEZ *

Los órganos de Gobierno del Ayuntamiento de Badajoz se plantean, dentro de sus programas culturales, la implantación de Bibliotecas en barrios, con un núcleo de población suficiente de usuarios potenciales, delegando esta responsabilidad en la Concejalía de Educación y Cultura.

La concejalía, a su vez, implanta una Red Local de Bibliotecas de Barrio, coordinadas desde la misma, considerando a cada Biblioteca como centro de interés donde se promueva y difunda la Cultura.

Implantación

El proceso de implantación se inicia con la previa solicitud del Ayuntamiento a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura. Admitida dicha solicitud, la Consejería le da carácter oficial, pasando a formar parte de la organización bibliotecaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Quedan adscritas al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, y participan de todas las ventajas, beneficios y obligaciones inherentes a su condición.

Para todo ello se lleva a cabo un concierto Ayuntamiento-Junta de Extremadura, donde se determinan las actuaciones de:

- **Ayuntamiento:** Proporcionar locales que se ajusten a las condiciones exigidas por la Consejería de Educación y Cultura. Mantenimiento de los locales y ocuparse de los Recursos humanos.

- **Consejería de Educación y Cultura:** Cede a cada Biblioteca el fondo inicial de fondo bibliográfico. Aporta dotación mobiliaria.

- **Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas:** Como organización bibliotecaria de la Consejería de Educación y Cultura con el apoyo de la Diputación Provincial, queda obligado a: Coordinar y apoyar técnicamente a las Bibliotecas. Incorporar anualmente al fondo bibliográfico de cada Biblioteca nuevas adquisicio-

nes. Canalizar las actuaciones bibliotecarias de la provincia.

Objetivos

Partiendo de las funciones propias de las Bibliotecas de informar, educar, recrear y difundir cultura, nos planteamos unos objetivos intrínsecos (que emanan de la propia biblioteca) y unos extrínsecos (que derivan del entorno inmediato donde va a estar ubicada cada biblioteca).

Intrínsecos

* Servicios internos: Información bibliográfica; Lectura en sala; Reprografía; etcétera.

* Servicios externos: Préstamo en sala; Préstamo interbibliotecario (entre las bibliotecas de la Red Local); Localización e información bibliográfica en otras bibliotecas de la ciudad; Préstamo domiciliario a enfermos, minusválidos...

Extrínsecos

* Extensión bibliotecaria: Publicidad; Integración de la Biblioteca en el barrio; Incremento continuo de usuarios activos; Incremento del fondo bibliográfico de manera estudiada en función de la demanda.

* Animación: Animación a la lectura (formación de usuarios, exposiciones, coloquios, conferencias...); Talleres de creación en torno al libro, partiendo de algún acontecimiento de interés en el barrio o en la propia ciudad.

A través de este apartado tratamos de culminar todo el sistema de Red Local de Bibliotecas del Ayuntamiento de Badajoz, desarrollando unos programas de Animación paralelos que nos sirvan de impulso a la consecución de los objetivos. Para ello contamos con la colaboración de las Asociaciones Vecinales, Colegios, Asociaciones Culturales, de tal manera que contemplan en sus proyectos culturales a las bibliotecas.

Inicio del proceso

El pasado mes de julio se abrieron al público las cuatro primeras bibliotecas ubicadas en distintos barrios de la ciudad (1): Biblioteca Pública Municipal de San Roque, BPM Antonio

Domínguez, BPM Cerro de Reyes y BPM Santa Isabel. En el presente mes de diciembre está prevista la apertura de las BPM de Llera y BPM de Pardalera. Hay que señalar, finalmente, la existencia de nuevas peticiones de creación de bibliotecas en otros barrios y poblaciones pedáneas de Badajoz.

Cada biblioteca se abre con un fondo bibliográfico aproximado de 2.500 volúmenes. El horario en esta primera fase inicial es de dos horas al día (de 17'30 a 19'30), prestando esencialmente los servicios de préstamo y consulta en sala. A su vez, por medio de la información suministrada por los estadillos mensuales, se realiza una evaluación que puede propiciar una ampliación del horario de apertura a partir del próximo año.

Cada biblioteca cuenta con una sala de lectura superior a los 50 metros cuadrados de superficie (requisito mínimo para poder ser considerada por la Consejería de Educación y Cultura como Biblioteca Pública Municipal y no como Agencia de Lectura).

Esta incipiente Red Local de Bibliotecas de Barrio se inscribe dentro del Plan de Cultura de Badajoz, auspiciado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento y que se desarrolla en colaboración con distintos agentes sociales. Por ello, en el establecimiento y funcionamiento de las bibliotecas descritas se cuenta con la colaboración activa de las Asociaciones de Vecinos. Cada una de ellas se encarga de su apertura y mantenimiento, delegando en una persona escogida a tales efectos la realización de las tareas de préstamo y lectura. El Ayuntamiento subvenciona esa colaboración y analiza la posibilidad de, a medio plazo, crear plazas de Auxiliares de bibliotecas para la ejecución de tales tareas.

* **Carmen Andújar Carrasco** es, Concejala Delegada de Educación y Cultura y **Francisca López Calleja** Coordinadora de Bibliotecas Públicas Municipales.

(1) Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 7 de abril de 1992 (Diario Oficial de Extremadura, nº 30 de 16 de abril de 1992).